## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 150CT 2012

**VISTO** la nota presentada por la Directora de la Escuela Provincial Nº 9 Comandante Luis Piedra Buena, Sra. Liliana Farias, de la ciudad de Ushuaia; **Y** 

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de una torta destinada a la fiesta de egresados de los alumnos de 6º años de dicha institución, a llevarse a cabo el próximo 7 de Diciembre del corriente año.

Que esta Cámara Legislativa apadrina al mencionado establecimiento educacional por lo que el suscripto accedió al pedido, por lo que corresponde en carácter de contribución la adquisición de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la compra de una torta destinada a la fiesta de egresados de los alumnos de los 6º años de la Escuela Provincial Nº 9 de nuestra ciudad, a llevarse a cabo el próximo 7 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Directora de dicho establecimiento, Sra. Liliana FARIAS, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

423/112

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Eller Logingairerán Argentinas